



Estrategia de Multilingüismo de la OACI

(Refrendada por el Consejo en la tercera sesión de su 225º período de sesiones)

1. REIMPULSAR EL MULTILINGÜISMO EN LA OACI

1.1 Hasta ahora, la OACI ha destinado apreciables esfuerzos a la prestación de servicios de idiomas de conformidad con los requisitos de traducción e interpretación del reglamento interno de sus órganos legislativos. Si bien las actividades de la Secretaría en este ámbito son loables, hay que mirar con franqueza la tendencia persistente, tanto en la Organización como en el resto del sistema de las Naciones Unidas, hacia el monolingüismo. Por ejemplo: el contenido sustantivo de las notas de estudio a menudo se relega a apéndices que no se traducen; hay un número creciente de grupos de trabajo, más o menos oficiosos, que no cuentan con servicios de interpretación a pesar de su naturaleza altamente técnica; en la práctica, se utiliza un solo idioma para la comunicación escrita y oral dentro de la Secretaría. Si bien esto puede encontrar una explicación en los limitados recursos disponibles, es una tendencia a contrapelo del objetivo de las Naciones Unidas de lograr la paridad entre los idiomas de trabajo.

1.2 El objetivo de la estrategia de multilingüismo de la OACI es, antes que nada, fomentar una nueva forma de pensar para poder progresar hacia el multilingüismo no solo con servicios de idiomas, sino también movilizando todo el potencial de la Organización para aprovechar al máximo su diversidad. Con tal objetivo en mente, es necesario definir un enfoque coherente y coordinado en el que participen los órganos rectores, los Estados miembros y la Secretaría de la Organización, y que abarque los servicios de idiomas, la política de recursos humanos, las comunicaciones y la promoción del multilingüismo.

1.3 Prestar servicios lingüísticos de calidad

1.3.1 La OACI tiene seis idiomas de trabajo: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, cuya condición se ha establecido por medio de diversas decisiones de los órganos legislativos y resoluciones de la Asamblea, así como por el reconocimiento de que el texto del Convenio de Chicago es igualmente auténtico en estos seis idiomas.

1.3.2 La aplicación de estas reglas a los servicios de interpretación y traducción es responsabilidad de la Subdirección de Idiomas y Publicaciones. La prestación y la contratación externa de servicios de idiomas se rigen por sendas instrucciones administrativas.

1.3.3 A fin de mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de idiomas y de avanzar hacia la paridad entre los idiomas de trabajo, se propone emprender acciones en distintos frentes.

1.3.4 Racionalizar la documentación y mejorar los tiempos de producción de las traducciones

1.3.4.1 El aumento constante del número y el volumen de los documentos, que viene observándose desde hace ya varios años, se ha convertido en un parámetro para evaluar el rendimiento. Debe abandonarse este enfoque cuantitativo, que no garantiza la eficiencia y a la vez abruma al Consejo con documentos demasiado largos y de dudosa pertinencia que además sobrecargan los servicios de traducción. El resultado es una disminución de la paridad, ya que no es posible distribuir simultáneamente los documentos en los seis idiomas de trabajo.

1.3.4.2 Para reducir el volumen de documentos traducidos y mejorar los tiempos de producción de las traducciones, podría ser necesario racionalizar la documentación evitando la redundancia, reduciendo la longitud de los documentos y produciendo únicamente lo que sea estrictamente necesario, sobre todo para la labor de los diversos órganos.

1.3.4.3 Esta racionalización debería permitir que se avance hacia el cumplimiento del principio de distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas de trabajo, de conformidad con la Resolución A24-21. En el largo plazo, deberían además formularse planes para aumentar el número de publicaciones multilingües.

1.3.4.4 La implantación de este nuevo enfoque sobre la documentación y su repercusión en el trabajo de traducción debería vigilarse con parámetros tales como la evolución del volumen de documentos traducidos en el transcurso de varios años y el tiempo promedio para entregar los documentos en los seis idiomas de trabajo.

1.3.5 Mejorar la respuesta a las necesidades de interpretación

1.3.5.1 Además de las reuniones que habitualmente cuentan con servicios de interpretación (Consejo, Comisión de Aeronavegación, conferencias, simposios), debería considerarse la posibilidad de ampliar el número de reuniones que acceden a este servicio, en particular los comités, grupos expertos y grupos de la Secretaría, dependiendo del nivel técnico y la complejidad del trabajo y de la demanda proveniente de las/los especialistas nacionales o de la Secretaría. La necesidad de contar con servicios de interpretación debería verificarse en consulta con quienes participen en estos foros, sujeto a la existencia de suficientes recursos económicos o materiales.

1.3.5.2 Además, debería considerarse la posibilidad de proporcionar servicios lingüísticos en lenguas distintas de los idiomas de trabajo de la OACI. Esto podría prestarse más para las actividades de las oficinas regionales y ciertos eventos organizados para Estados o grupos de Estados. De ser necesario, este servicio podría contar con la ayuda de los Estados interesados.

1.3.5.3 Dado que el multilingüismo es una responsabilidad común y compartida, debería alentarse al personal de la Secretaría y a las delegaciones a utilizar el idioma de trabajo de la OACI que mejor dominan y en el que se sienten más cómodos cuando se ofrezcan servicios de interpretación. Esta buena práctica permitiría aprovechar al máximo los servicios prestados por la Organización y promover la expresión de la diversidad. A tal efecto, podrían enviarse recordatorios regulares al inicio de las reuniones o conferencias en los que haya servicios de interpretación.

1.3.6 Apoyar los servicios de idiomas

1.3.6.1 La Subdirección de Idiomas y Publicaciones es una pieza fundamental para la ejecución de esta estrategia y la prestación de servicios de calidad. A fin de mejorar su eficacia y pertinencia, es necesario establecer una gestión proactiva de las necesidades y capacidades, así como vigilar la calidad de los servicios de idiomas (véase el párrafo 7 de la Resolución A37-25) procurando la evaluación del público usuario, en particular mediante encuestas periódicas.

1.3.6.2 La OACI debería mantenerse atenta a las mejores prácticas de las Naciones Unidas (véase el párrafo 8 de la Resolución A37-25) a fin de conocer las nuevas tecnologías que puedan acrecentar la calidad y la eficiencia de los servicios de idiomas mejorando e incrementando la producción y aliviando la carga de trabajo del personal. Como parte del programa de transformación digital iniciado por el Secretario General, deberían establecerse procesos y mecanismos adecuados para sacar pleno provecho de las innovaciones tecnológicas.

1.3.6.3 A tal efecto, la ejecución del proyecto Sistemas de Gestión de los Servicios Lingüísticos (LSMS) tendrá una función fundamental que cumplir. Con este proyecto se busca equipar a la OACI con sistemas y herramientas de última generación diseñados por la Secretaría de las Naciones Unidas y que se usan con buenos resultados en un número creciente de organismos del sistema de las Naciones Unidas. El paquete informático incluye una herramienta de traducción y terminología asistida por computadora (eLUNa), una herramienta de gestión del proceso de producción (gDoc) y otra de gestión del servicio de interpretación (eAPG). También puede conectarse por medio de interfaces para programas de aplicación (API) a herramientas de inteligencia artificial como el programa de transcripción de la OMPI o su programa WIPO Translate, así como con plataformas de interoperabilidad o etiquetado semántico como AKN4UN¹.

1.3.6.4 La OACI debería también fortalecer sus alianzas con la Secretaría y todo el sistema de la ONU, y con entidades como la Reunión entre Organismos sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP) y su brazo técnico, la Reunión Interorganismos sobre Terminología y Traducción Asistidas por Ordenador (JIAMCATT), para aprovechar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la prestación de servicios de idiomas.

1.3.6.5 Se debería seguir fortaleciendo y racionalizando la gestión general de los servicios de idiomas. En particular, la Secretaría debería redoblar sus esfuerzos por acrecentar la reserva de intérpretes, traductoras/es y editoras/es independientes en todos los idiomas de la OACI y asegurarse de cubrir oportunamente las vacantes de personal. Además, debería fortalecerse y financiarse suficientemente el programa de oficialas/es de idiomas jóvenes para ir construyendo la nueva generación de lingüistas de la aviación. Se deberían concertar alianzas con establecimientos educativos y promover las oportunidades de desarrollo profesional en la Organización. El uso de las redes sociales y otros medios de comunicación para publicitar oportunidades de empleo y la consolidación de alianzas con organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales debería contribuir a estos esfuerzos.

1.3.6.6 Se debería seguir reexaminando, actualizando y haciendo cumplir las reglas, políticas e instrucciones administrativas de la OACI relativas a los servicios de idiomas y publicaciones a fin de reflejar las tendencias emergentes, las nuevas prácticas y otras novedades en materia de multilingüismo.

2. APROVECHAR LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA

2.1 Como se recuerda en el informe [JIU/2020/6](#) de la DCI, el personal de las Naciones Unidas debe reflejar el carácter universal de la Carta por medio de aptitudes lingüísticas que le permitan dominar más de uno de los idiomas oficiales y de trabajo. En el mismo informe se señala que, de conformidad con las normas administrativas en vigor, el personal de algunas secretarías debería ser como mínimo bilingüe, es decir, tener la capacidad de comunicarse en por lo menos dos idiomas de la organización de que se trate. No obstante lo anterior, en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que en la OACI, las implicaciones de estas políticas no se tienen suficientemente presentes a la hora de la contratación o durante el proceso de promoción.

2.2 Las reglas pertinentes aplicables al personal de la OACI, en especial las instrucciones administrativas sobre capacitación permanente o requisitos mínimos de instrucción para puestos profesionales o de dirección, no estipulan requisitos lingüísticos mínimos, y existen muy pocas reglas que promuevan el multilingüismo. Además, únicamente los anuncios de vacantes en puestos de categoría D-2 se traducen a los idiomas de trabajo de la OACI.

2.3 Pero una administración multilingüe ofrece la ventaja esencial de estar más cerca de todas sus partes interesadas, comenzando por sus Estados miembros. Acrecentar las capacidades lingüísticas contribuirá también a incrementar la apertura y la inclusión, en beneficio del personal y su rendimiento.

¹ Para más información sobre Akoma Ntoso para las Naciones Unidas, véase <https://unsceb.org/unsif-akn4un>.

2.4 Por lo tanto, es menester sacar provecho de las capacidades lingüísticas presentes en la Organización tratándolas como un activo, y promover el multilingüismo internamente como un valor básico. En ese mismo sentido, la gestión de los recursos humanos debería tener en cuenta las capacidades lingüísticas del personal en todas las etapas de su carrera y propiciar su desarrollo.

2.5 Relevar las competencias lingüísticas de las funcionarias y los funcionarios

2.5.1 A fin de hacer un balance de la situación actual, se necesitan datos sobre las competencias lingüísticas del personal de la Secretaría, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas². Con esos datos, que se incluirían en el informe anual sobre la composición del personal de la OACI que aprueba el Consejo, permitiría conocer las competencias lingüísticas de cada integrante del personal, que podrían movilizarse de acuerdo con las necesidades, y definir las necesidades de instrucción³.

2.6 Mejorar la política de instrucción en idiomas

2.6.1 La política de instrucción debería fortalecerse a fin de desarrollar las competencias del personal en el uso de los idiomas de trabajo de la Organización, y de otros idiomas en su caso, no solo para fomentar la diversidad sino también para facilitar la interacción con partes interesadas y la adaptación al medio, especialmente para el personal de las oficinas regionales.

2.6.2 Debería fortalecerse la instrucción en idiomas, con la asistencia de los Estados miembros interesados en colaborar en este esfuerzo, por medio de cursos ajustados a las necesidades del personal de la OACI o intercambios de personal.

2.6.3 Estos cursos podrían ofrecerse también a las personas miembros del Consejo y al personal de las delegaciones.

2.7 Tener en cuenta las competencias lingüísticas en la contratación y la gestión del desarrollo profesional

2.7.1 La promoción del multilingüismo incluye poner el acento en los requisitos de idiomas en la fase de contratación de personal para la Secretaría. En tal sentido, debería considerarse la posibilidad de fomentar el dominio de dos o más idiomas para el personal de Servicios Generales y de nivel Profesional y Dirección (P2 a P5 y D1-D2). El primer paso sería determinar los cargos para los cuales este requisito es necesario y deba incorporarse.

2.7.2 Esto resulta particularmente válido en el caso de las oficinas regionales y ciertos puestos en la Sede (como las secciones a cargo de auditorías) que requieren competencias lingüísticas específicas. Deberían establecerse las correspondencias de puestos y requisitos lingüísticos e indicarse en los anuncios de vacantes correspondientes.

2.7.3 También es necesario rever la manera en que las competencias lingüísticas se tienen en cuenta en la evaluación del desempeño del personal, más allá del sistema actual de bonificaciones.

2.7.4 Para difundir más ampliamente las vacantes y darlas a conocer, y para que las candidatas y los candidatos vean el compromiso de la OACI con la diversidad, se podría considerar la conveniencia de empezar a traducir los avisos de vacantes en puestos de nivel Profesional, comenzando por los anuncios para puestos en oficinas regionales a los idiomas de trabajo utilizados en la región de que se trate.

² [Marco de las Naciones Unidas para los Idiomas: Niveles de competencia lingüística, armonización del aprendizaje y la enseñanza de los idiomas y la evaluación de los conocimientos de idiomas en las Naciones Unidas](#).

³ Véase C-DEC 223/4, 8 a).

3. PROFUNDIZAR LA COMUNICACIÓN MULTILINGÜE

3.1 En su calidad de organización del sistema de las Naciones Unidas, la OACI debería comunicar más en varios idiomas, a fin de hacerse más accesible al mayor número de personas posible.

3.2 Ya se han establecido algunas buenas prácticas, como la difusión de mensajes en las redes sociales o la traducción de algunas páginas del sitio web a distintos idiomas de trabajo. Podría analizarse la posibilidad de traducir los sitios web y los mensajes de la Organización en las redes sociales, que habrá de requerir el aporte de contribuciones voluntarias de los Estados miembros.

3.3 Una vez relevadas las competencias lingüísticas del personal de la Secretaría, se las podría aprovechar para redoblar la difusión multilingüe de la Organización, que no debería depender exclusivamente del departamento de servicios de idiomas o del personal a cargo de las comunicaciones, sino que podría instrumentarse movilizando a toda la Organización. De esta forma se cumplirían los criterios enunciados en el Marco de las Naciones Unidas para los Idiomas, que establece cuatro niveles de competencia lingüística.

4. PROMOVER EL MULTILINGÜISMO COMO VALOR UNIVERSAL

4.1 El multilingüismo debería promoverse activamente, al igual que la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero de cada año) y los respectivos días internacionales de los idiomas de trabajo de la OACI.

4.2 Las alianzas con establecimientos de educación superior podrían a su vez contribuir al desarrollo del multilingüismo en el sector de la aviación civil internacional.

5. MOVILIZAR LOS MEDIOS PARA UNA EJECUCIÓN DINÁMICA DE LA ESTRATEGIA

5.1 El multilingüismo es un bien común. Por lo tanto, la ejecución efectiva de la estrategia de multilingüismo debe ser una responsabilidad compartida de la Secretaría, el Consejo y los Estados miembros.

5.2 Una responsabilidad compartida por todos los componentes de la Secretaría

5.2.1 De conformidad con su carta estatutaria, el Secretario General es responsable de poner en práctica esta estrategia. El Secretario General informará sobre su ejecución al Consejo a la Asamblea cada tres años, y propondrá las actualizaciones que fueran necesarias antes de cada período de sesiones de la Asamblea a fin de elevar el nivel de lo que pretende alcanzarse con esta herramienta. Para llevar a cabo esta tarea, el Secretario General cuenta con la asistencia de la coordinadora o el coordinador de Multilingüismo.

5.2.2 En consonancia con las recomendaciones de los informes de la DCI ([JIU/REP/2011/4](#) y [JIU/REP/2020/6](#)), se designa a la subdirectora/el subdirector de Idiomas y Publicaciones como coordinador/a de Multilingüismo. Sus responsabilidades son canalizar las inquietudes y los problemas planteados por los Estados miembros y las entidades de la Secretaría, facilitar el logro de un enfoque concertado, uniforme y congruente hacia el multilingüismo en la Secretaría, y propiciar una cultura de multilingüismo en todos los departamentos y oficinas proponiendo y aplicando soluciones innovadoras. Estos compromisos deberían traducirse en acciones concretas, incorporando las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas.

5.2.3 El coordinador/la coordinadora debería poder contar con una red de corresponsales de multilingüismo en cada dirección y oficina regional. Bajo la orientación de la coordinadora/del coordinador, la red será responsable de transmitir las políticas y mejores prácticas al interior de la Secretaría y de promover la acción colectiva en favor del multilingüismo.

5.3

La necesaria participación del Consejo y los Estados miembros

5.3.1 Los Estados miembros deberían participar activamente en la promoción del multilingüismo, que ellos encarnan y del cual se benefician. Deberían contribuir con esta empresa, impulsando y liderando con el ejemplo. Las/Los representantes de los Estados y sus especialistas deberían tener siempre presente que la primera contribución que pueden hacer a una organización diversa y multilingüe es expresarse, siempre que sea posible, en el idioma de trabajo de la OACI que mejor dominan y en el cual se sienten más cómodos.

5.3.2 Más concretamente, los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de colaborar con la Secretaría ayudando a forjar alianzas para la instrucción lingüística del personal de la OACI. Se alienta enfáticamente a los Estados a considerar la posibilidad de adscribir a especialistas en idiomas para apoyar la labor de la Subdirección de Idiomas y Publicaciones, así como para promover el multilingüismo en toda la Organización. Además, los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para iniciativas específicas, como la traducción de los sitios web de la OACI y ciertos documentos reglamentarios que no están aún disponibles en algunos de los idiomas de trabajo.

5.4

Recursos presupuestarios acordes con la ambición

5.4.1 Habida cuenta de la importante contribución del multilingüismo al logro de los objetivos estratégicos de la OACI, sus beneficios justifican con creces las inversiones para promoverlo.

5.4.2 En un contexto de limitada capacidad presupuestaria, los servicios de idiomas no deberían considerarse una “variable de ajuste” y se les deberían destinar los recursos necesarios para cumplir su función. Por lo tanto, los recursos afectados en la actualidad al multilingüismo deberían mantenerse, lo que no supone que no se sigan considerando ideas e iniciativas dirigidas a mejorar la gestión de los recursos disponibles.

5.4.3 Todos los recursos adicionales que se requieran para ejecutar esta estrategia deberían provenir de las economías resultantes de i) la racionalización de la documentación, ii) el uso de tecnologías y métodos de trabajo innovadores que aumenten la eficiencia de los servicios de idiomas y reduzcan la demanda de recursos, y iii) la movilización de los Estados miembros para generar diversos tipos de contribuciones: en efectivo, en especie, de instrucción en establecimientos de los Estados miembros, cursos gratuitos para el personal de las oficinas regionales, etc.

— FIN —